

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió los anteriores memoriales donde la apoderada demandante solicita entrega de títulos judiciales y copia de un auto.

Así mismo, se deja constancia de que la última liquidación de crédito fue aprobada por el despacho mediante auto fechado el 13 de julio de 2018, obrantes a folio 189 del cuaderno principal.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 12 de marzo de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

| | |
|------------------|---|
| Asunto | : Auto Ordena entregar títulos, Actualizar, liquidación crédito y Remitir link expediente digital |
| Clase De Proceso | : Ejecutivo Singular |
| Demandante | : Elsa Argenis Páez Arbeláez |
| Demandado | : Sandra Patricia Castañeda Mosquera |
| Radicado | : 2008-00293-00 |

Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, el juzgado procederá a disponer lo pertinente.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a órdenes del asunto de la referencia, a la apoderada de la parte ejecutante.

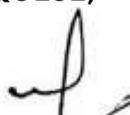
SEGUNDO: COMUNICAR una vez se encuentren elaborados los títulos judiciales, a la apoderada de la parte demandante a través del correo electrónico linasa75@hotmail.com para que procedan a su cobro en el Banco Agrario de Colombia.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante, para que alleguen la liquidación del crédito actualizada, imputando los títulos judiciales entregados.

CUARTO: REMITIR a través del Centro De Servicios Judiciales copia del mandamiento de pago a la apoderada de la parte demandante a la dirección electrónica linasa75@hotmail.com

QUINTO: REMITIR por Intermedio Del Centro De Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, el link del expediente a la apoderada de la parte demandante a la dirección electrónica linasa75@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
 JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
 ARMENIA – QUINDIO
 LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
 POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.45** DEL 15 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
 SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42b2d8fb86fd5083a4e751498f732847e197a26b485b954efa348acd6f881938

Documento generado en 11/03/2021 10:02:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>